



Corresponde al Expediente N° 7075/2020

Pilar, 26 NOV 2021

VISTO:

El expediente N° 7075/20, donde se solicita la contratación del seguro de sepelio prestacional para agentes municipales para el ejercicio 2021, dentro del marco del art. 44 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo del Municipio de Pilar, a pedido de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Municipalidad Del Pilar, y

CONSIDERANDO

Que la presente Licitación Pública 33/2021, fue adjudicada a la firma EL SURCO COMPAÑÍA DE SEGUROS SA, CUIT N° 30-50003943-0, mediante Decreto N° 582/21 de fecha 30 de marzo de 2021;

Que a fs. 710 se encuentra la Orden de Compra N° 1743 de fecha 31 de marzo de 2021; rigiendo la contratación por 9 meses del ejercicio 2021, vigente al presente.

Que a fs. 759 la Subsecretaría de Recursos Humanos informa sobre la necesidad de ampliar la presente contratación en un 10,19% a fin de poder cumplir con el servicio hasta el 31 de diciembre de 2021, por aplicación del art. 10 del pliego de bases y condiciones generales del llamado a licitación pública, habiendo un promedio mensual de 6.850 empleados municipales.

Que asimismo, por razones de economía procesal se plantea la prórroga de tres meses para ejercicio 2022, mientras se tramita la licitación pública para ejercicio 2022.

Que la ampliación y la prórroga se solicitan en los mismo términos y condiciones de contratación que la Licitación Pública 33/2020.

Que a fs. 760 obra solicitud de pedido N° 3-96-3021 de fecha 9 de noviembre de 2021 por la suma total de \$399.453,77 (pesos trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres con 77/100); que se aplicará a la ampliación solicitada.

Que a fs. 761 obra solicitud de pedido plurianual N° 3-96-3022 de fecha 9 de noviembre de 2021 por la suma total de \$1.491.930,00 (pesos un millón cuatrocientos noventa y un mil novecientos treinta con 00/100) que se aplicará a la prórroga de tres meses para ejercicio 2022.

Que a fs. 762 luce la solicitud de gasto plurianual N° 0-9739 de fecha 10 de noviembre de 2021 por el mismo importe de la Solicitud de Pedido mencionada a fojas 761.

Que a fs. 763 luce la solicitud de gasto N° 0-9814 de fecha 10 de noviembre de 2021 por el mismo importe de la Solicitud de Pedido mencionada a fojas 760.

Que el artículo 10 y 11 del Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales habilita al D.E. a disponer el aumento o reducciones de ítems cuyo valor no exceda en conjunto el veinte (20) por ciento del monto total adjudicado, y en el caso de urgencias debidamente acreditadas podrá disponerse un aumento que no podrá ser superior al cien por ciento (100%) o una disminución que no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado; y una prórroga por el plazo de hasta 3 meses.

Que a fojas 764 a 766 obra Pedido de Ampliación N° 50 y prórroga Compra Directa N° 235 a la firma EL SURCO COMPAÑÍA DE SEGUROS SA realizada por la Dirección de Compras.

Que de fs. 767 a 783 el proveedor EL SURCO COMPAÑÍA DE SEGUROS SA, CUIT N° 30-50003943-0, adjunta documentación, y los pedidos de cotización en los mismos precios de la Orden de Compra 1743/21, siendo el importe total de la ampliación de \$399.453,77 (pesos trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres con 77/100); y el total de la prórroga por tres meses para ejercicio 2022 de \$1.491.930,00 (pesos un millón cuatrocientos noventa y un mil novecientos treinta con 00/100).

Que ha tomado intervención el servicio de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

Que el presente se dicta en los términos y alcances de lo dispuesto en los artículos de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

Artículo 1°: Apruébese lo actuado en el Expediente 7075/2020, por el que tramita la Licitación Pública N° 33/2020.

-2573-21